 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	1 de 18

Datos personales

Nombre	MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Partido o Movimiento	PARTIDO CONSERVADOR
Circunscripción	
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	maría.soto@camara.gov.co

Informe de gestión


Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. **(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.**

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

PROYECTOS COAUTORIA


- Proyecto de Ley No 067 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Ley No 566 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se modifica la ley 21 de 1982, la ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Ley No 563 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Ley No 474 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2002 “por la cual se desarrolla el artículo 38 constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”
- Proyecto de Ley No 123 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones, adicionando un parágrafo al artículo 33 de la ley 100 de 1993”
- Proyecto de Ley No 118 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	2 de 18


7. **Proyecto de Ley No 115 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 743 de 2002 y el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y se dictan otras disposiciones”
8. **Proyecto de Ley No 305 de 2020 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 45 de la ley 99 de 1993”
9. **Proyecto de Ley No 306 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006”
10. **Proyecto de Ley No 307 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 de 2007”
11. **Proyecto de Ley No 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado** “Por el cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones””.
12. **Proyecto de Ley No 140 de 2020 Senado** “Por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones”

PROYECTOS DONDE FUE DESIGNADA PONENTE

1. **Proyecto de Ley No 067 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
2. **Proyecto de Ley No 068 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, ley Sandra Ceballos.”
3. **Proyecto de Ley No 280 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.”
4. **Proyecto de Ley No 118 de 2020 Cámara** “por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones.”
5. **Proyecto de Ley No 183 de 2020 Cámara** “por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	3 de 18

- 6. Proyecto de Ley No 306 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.”
- 7. Proyecto de Ley No 307 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 de 2007.”
- 8. Proyecto de Ley No 270 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones.”
- 9. Proyecto de Ley No 429 de 2020 Cámara** “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.”
- 10. Proyecto de Ley No 518 de 2020 Cámara** “Por la cual se adiciona al régimen de pensión especial de vejez por exposición a alto riesgo, a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte territoriales y se dictan otras disposiciones.”
- 11. Proyecto de Ley No 525 de 2020 Cámara** “por medio de la cual se modifica el monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad.”
- 12. Proyecto de Ley No 526 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los trabajadores independientes.”
- 13. Proyecto de Ley No 571 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones”
- 14. Proyecto de Ley No 591 de 2021 Cámara** “Por Medio de La cual se Protege y se Incentiva la Lactancia Materna y las Prácticas Óptimas de Alimentación Infantil –ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones”
- 15. Proyecto de Ley No 563 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	4 de 18

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN 2020 PARA PLENARÍA


- Proposición Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”. Proposición: “Artículo 270. Ninguna entidad privada podrá recolectar información biométrica de los colombianos, salvo una autorización legal **expresa otorgada por el titular del dato** para ello.

Parágrafo Transitorio: Las empresas privadas que hayan recolectado la información biométrica de los colombianos **sin contar con autorización expresa del respectivo titular del dato**, deberán eliminarla, pudiendo mantener solamente el nombre, número de cédula y datos no sensibles **públicos**.”

JUSTIFICACIÓN: Se propone la redacción planteada, pues el artículo propuesto para segundo debate implicaría que la consulta a las bases de datos biográficas y biométricas que administra la Registraduría fuese obligatoria. Lo anterior desconocería el derecho que tienen las empresas para libremente tomar decisiones administrativas, que incluyen, por ejemplo, la posibilidad de verificar la autenticidad por este medio, pero no como la única opción, ya que las entidades y particulares pueden confrontar la autenticidad con otros medios tecnológicos que tienen a su disposición.

- Proposición Proyecto de Ley 281 Senado-403 Cámara de 2020 “Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”: Modifíquese y adiciónese el parágrafo del artículo 43 del Proyecto de Ley No. 281 Senado y No. 403 Cámara de 2020, “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

Parágrafo 1. Los proyectos provenientes de los departamentos del Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guainía, **La Guajira** y el Chocó biogeográfico por poseer y comprometerse a preservar su rica biodiversidad y los municipios de sexta categoría de San Agustín e Isnos en el departamento del Huila, Inzá (Tierradentro) en el Departamento del Cauca, y Mompox en el Departamento de Bolívar declarados patrimonio histórico de la humanidad por la Unesco y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por sus características insulares, en pro de la conservación de la Reserva de Biosfera Declarada por la UNESCO y la cultura raizal incentivando la sostenibilidad del destino dada la dependencia económica a este sector, quedan excluidos de los aportes de cofinanciación de que tratan los numerales 2 y 3 del presente artículo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	5 de 18

JUSTIFICACIÓN: El Departamento de la Guajira, requiere se le incluya en esta lista de Departamentos limítrofes, por sus características y la necesidad urgente de preservar su biodiversidad y su identidad cultural, garantizando así un mejor desarrollo socioeconómico, fomentando la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas con relación al resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural.

- Proposición Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país”.

Artículo 7. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE LEÑA, CARBÓN Y RESIDUOS POR GAS COMBUSTIBLE. El Gobierno Nacional establecerá el Programa de Sustitución de Leña, Carbón y Residuos por Gas Combustible para la cocción de alimentos y **demás quehaceres domiciliarios que lo requieran** en hogares, acorde con los lineamientos incluidos en la Ley 1955 de 2019, con el fin de asegurar el acceso al servicio de gas combustible a aquellas familias que continúan cocinando con leña, carbón y residuos.


De conformidad con lo previsto en las bases de la Ley 1955 de 2019, dicho programa podrá ser financiado a través de recursos otorgados en el Presupuesto General de la Nación al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, así como con los demás recursos señalados en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía utilizará los recursos otorgados en el Presupuesto General de la Nación a infraestructura de GLP por red, para ejecutar los proyectos en cilindros y redes de GLP que hagan parte del presente programa.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, **y las entidades territoriales de los departamentos que se vean beneficiados** trabajarán mancomunadamente en el seguimiento y control del presente programa, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la equidad energética y la disminución de los impactos negativos en la salud y el ambiente.

JUSTIFICACIÓN: El gas como combustible que genera menos impacto ambiental en su uso, es de vital importancia en los hogares para el desarrollo de actividades cotidianas, de igual forma con su uso se evita la tala de árboles para la obtención de carbón y leña.

- Proposición, Proyecto de Ley 134 del 2020 Cámara “**POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	6 de 18

MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES

1. Accesibilidad. Los despachos judiciales rurales y agrarios deberán ser objeto de la implementación de un Modelo de Gestión por parte del Consejo Superior de la Judicatura que se compadezca con la realidad de las áreas rurales y rurales dispersas, favoreciendo horarios de atención al público que se acompasen con el giro ordinario de la actividad rural en las cabeceras municipales, deberán contar con un conciliador en derecho adjunto al despacho y un facilitador que provea información a los ciudadanos con miras a superar las barreras de acceso a la administración de justicia. **Para las zonas rurales indígenas, el conciliador y el facilitador deberán dominar la lengua originaria de la región en la cual ejercerá sus funciones.** Deberán generarse formatos de fácil entendimiento para la población rural con miras a acceder a la oferta judicial de manera más simple y con el mínimo de formalidades necesarias para presentar ante el juez los derechos objeto de reclamo o defensa.

JUSTIFICACIÓN: Las comunidades indígenas tienen una cosmovisión a partir de su lenguaje originario. Interactuar con una persona que maneje su lengua le genera mas confianza y un mayor entendimiento en la dinámica del proceso que se está llevando a cabo.


- **Proposición, Proyecto de Ley 134 del 2020 Cámara “POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 4. Adiciónense los siguientes incisos al artículo 2o de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 2. Acceso a la justicia. El Estado garantiza el acceso de todos los asociados a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo un defensor público.

La oferta de justicia en cada municipio contará con una planeación adecuada y participativa, atendiendo a las características particulares de conflictividad social, características sociodemográficas, demanda de justicia existente y potencial, y condiciones para la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

El Estado garantizará el acceso a la justicia en las zonas rurales y promoverá la creación de mecanismos judiciales, administrativos, así como mecanismos alternativos de solución de conflictos, para resolver los conflictos individuales y comunitarios que se

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	7 de 18

presenten en dichos territorios, **de acuerdo a la realidad social y económica de cada región.**

El Estado también promoverá la articulación entre las distintas formas de oferta de justicia y facilitará el acceso coordinado a las mismas por parte de los ciudadanos.

JUSTIFICACIÓN: La territorialidad del conflicto es determinante para las características no tanto de la situación problemática sino de las soluciones mismas. Es importante determinar la zona en la que se está presentando el conflicto para poder trazar una hoja de ruta en cuanto a la solución teniendo en cuenta el territorio, sus usos y costumbres.


- Proposición, Proyecto de Ley 157 del 2020 Cámara **POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN CONMEMORA LA VIDA Y OBRA DE ESTHERCITA FORERO, SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE “LA NOVIA ETERNA DE BARRANQUILLA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “**

Becas Esthercita Forero. Autorícese al Gobierno Nacional para crear diez becas de educación artística superior en honor a la exaltada, las cuales estarán reguladas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- y se otorgarán por mérito artístico y académico a los bachilleres del Departamento del Atlántico en **cuatro cupos, tres para bachilleres del Distrito de Barranquilla y tres distribuidos para bachilleres destacados de los demás departamentos que conforman la Región Caribe.**

JUSTIFICACIÓN: Esthercita Forero como referente cultural, no solo gozó de reconocimiento en el departamento del Atlántico sino en toda la región Caribe y el mundo. Su legado se mantiene y ha servido a muchos jóvenes que sueñan como ella llegar a dejar una huella en la cultura de nuestro país, de igual forma siempre ha sido un referente inspirador como base para el desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales.

- Proposición, Proyecto de Ley 164 de 2019 “Por medio del cual se establece la vinculación laboral preferente de la mano de obra local en las regiones y municipios donde se extraen recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones”

Adiciona el **parágrafo 2. Debe ser garantizada la contratación de profesionales de ciencias de la tierra de la región donde sean practicadas las extracciones de recursos no renovables, para brindar asistencia técnica, diagnosticar, capacitar y transferir conocimientos al municipio y población tal que disminuya el riesgo por geo amenaza,**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	8 de 18

protección de aguas subterráneas al momento de la extracción de los recursos no renovables.

JUSTIFICACIÓN: Con el párrafo anexo, busca incentivar a la población para adquirir conocimientos especializados en suelos, aportando al desarrollo responsable de su territorio.

- Proposición, Proyecto de Ley 200 de 2020 Senado – 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

“Artículo 26. Distritos y municipios portuarios. El párrafo 2° del artículo 29 de la Ley 141 de 1994, quedará así:

“Párrafo segundo. Si los recursos naturales no renovables no se transportan a través de puertos marítimos y fluviales, **debido a la autonomía ambiental y administrativa que tienen en su territorio,** el porcentaje de la distribución de regalías y compensaciones asignado a ellos pasará **en partes iguales a la corporación autónoma regional** y al departamento en cuya jurisdicción se realizó la explotación del respectivo recurso”.

JUSTIFICACIÓN: Con la presente proposición se busca fortalecer los presupuestos de la Corporación Autónoma Regional, en cuanto las funciones y competencias propias de velar por el medio ambiente y su sostenibilidad.


- Proposición, Proyecto de ley 122 de 2020 Cámara-161 de 2020 Senado “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dicho marco deberá tener un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

- Proposición, Como miembro de la bancada del Partido Conservador, postulamos al Dr Germán Alcides Blanci Alvarez para la Presidencia de la Corporación.
- Proposición, Proyecto de Ley 122 de 2020 Cámara -161 de 2020 Senado “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”. Fue propuesto ELIMINAR EL ARTÍCULO 13 del Proyecto de Ley.

JUSTIFICACIÓN: Proponemos lo anterior por cuanto lo contenido en el mencionado artículo no guarda unidad de materia con el objeto del proyecto de ley, en la medida que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	9 de 18

el artículo modifica lo relacionado con las Cajas de Compensación Familiar mientras que el proyecto busca establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas

- Proposición, Frente a la grave emergencia social , económica y humanitaria que atravesó el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la plenaria de Cámara, fue presentado la proposición para que fuese donado un día de nuestro salario destinado para la contribución de las acciones humanitarias que se vienen adelantando en los territorios isleños y la atención de la población que se ha visto afectada.
- Proposición, fue presentada ante la Comisión Séptima la proposición para una audiencia pública. Invitados: Ministro de trabajo, Angel Custodio, Presidente del Cerrejon, Claudia Bejarano, Presidente de Sintracarbon, Igor Diaz.
- Audiencia Pública, de la Comisión Séptima con el Ministro de trabajo, Angel Custodio, y el Presidente de Sintracarbon, Igor Diaz.

PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA EL 2021 EN PENARIA


- Proposición, Proyecto de Ley 068 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos”. En este proyecto de ley se buscó eliminar del artículo 2, el parágrafo 3 y parágrafo 4.
- Proposición, Proyecto de Ley 147 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL RCIA, LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Artículo 7. Tramite en caso de pérdida del animal. La Policía Nacional contará con acceso limitado a la plataforma RCIA, la cual permitirá que en caso de pérdida o hurto del animal se obtenga un ágil y oportuno trámite en el proceso de búsqueda y ubicación de los propietarios y/o tenedores.

Parágrafo 1. El acceso a la plataforma RCIA por parte de la POLICIA NACIONAL deberá ser autorizado y coordinado por la subgerencia de protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. **Dicha autorización deberá darse en un periodo no mayor a 48 horas.**

Parágrafo 2. En el caso de hurto del animal, el acceso por parte de la Policía Nacional a la plataforma RCIA se autorizará una vez el responsable o tenedor del animal realice la denuncia formal sobre la pérdida del mismo.

A partir de la promulgación de la presente ley, todos los comandos de acción inmediata (CAI) deberán contar con un lector de microchip de identificación animal.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	10 de 18

JUSTIFICACIÓN: Respecto a lo propuesto en el párrafo 1 es importante brindarle a los dueños o tenedores de los animales la confianza de que el trámite de autorización se dará de una forma rápida y oportuna y así poder localizar a su mascota en un tiempo prudente evitando desenlaces no favorables para el animal.

- Proposición, Proyecto de ley 139 de 2019 Senado, **“por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019”**


Artículo 2°. Establecimiento de la Representación Regional del BEI en Colombia. Este artículo regula el objeto mismo del tratado, dejando en claro que este busca permitir el establecimiento en territorio nacional de una oficina del Banco Europeo de Inversiones, **la cual autoriza el Congreso de Colombia para ubicarse en uno de los departamentos de la Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia.**

- Proposición de archivo al proyecto de Ley 010 de 2020 Senado- 425 de 2020 Cámara. “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud”

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2020-2021 EN COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA

- Proposición, Proyecto de Ley No. 10/2020 Senado y 425/2020 Cámara , “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015, Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD”.
- Proposición, Proyecto de Ley No. 158/2020 Senado y 280/2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT "MENSAJE DE URGENCIA.
- Proposición, 352/2020 Senado, 429/2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ” y SU ACUMULADO PL262/2020 Senado.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	11 de 18

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).




CANAL DE ATENCION (VENTANILLA UNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILDES)
CORREO ELECTRONICO	7/1/20	7/1/20	DERECHO DE PETICION	7/14/20	9
CORREO ELECTRONICO	7/2/20	7/2/20	DERECHO DE PETICION	7/16/20	10
CORREO ELECTRONICO	7/2/20	7/2/20	DERECHO DE PETICION	7/9/20	5
CORREO ELECTRONICO	7/2/20	7/2/20	DERECHO DE PETICION	7/8/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/6/20	DERECHO DE PETICION	7/14/20	6
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/6/20	DERECHO DE PETICION	7/14/20	6
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/8/20	DERECHO DE PETICION	7/10/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/8/20	DERECHO DE PETICION	7/10/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/17/20	DERECHO DE PETICION	7/18/20	10
CORREO ELECTRONICO	7/6/20	7/8/20	DERECHO DE PETICION	7/14/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/8/20	7/8/20	DERECHO DE PETICION	7/10/20	2
CORREO ELECTRONICO	7/8/20	7/8/20	DERECHO DE PETICION	7/10/20	2
CORREO ELECTRONICO	7/8/20	8/16/20	DERECHO DE PETICION	7/28/20	13
CORREO ELECTRONICO	7/9/20	7/9/20	DERECHO DE PETICION	7/16/20	5
CORREO ELECTRONICO	7/10/20	7/10/20	DERECHO DE PETICION	7/12/20	2
CORREO ELECTRONICO	7/11/20	7/11/20	DERECHO DE PETICION	7/16/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/12/20	7/12/20	DERECHO DE PETICION	7/16/20	4
CORREO ELECTRONICO	7/14/20	7/14/20	DERECHO DE PETICION	7/16/20	2
CORREO ELECTRONICO	7/14/20	7/14/20	DERECHO DE PETICION	7/14/20	1


INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	12 de 18


CORREO ELECTRONICO	7/18/20	7/18/20	DERECHO DE PETICION	8/18/20	19
CORREO ELECTRONICO	7/20/20	7/20/20	DERECHO DE PETICION	8/19/20	20
CORREO ELECTRONICO	7/21/20	7/21/20	DERECHO DE PETICION	8/26/20	26
CORREO ELECTRONICO	7/29/20	7/30/20	DERECHO DE PETICION	7/30/20	0
CORREO ELECTRONICO	8/1/20	8/1/20	DERECHO DE PETICION	8/19/20	11
CORREO ELECTRONICO	8/8/20	8/8/20	DERECHO DE PETICION	8/19/20	7
CORREO ELECTRONICO	8/13/20	8/14/20	DERECHO DE PETICION	8/28/20	9
CORREO ELECTRONICO	8/13/20	9/29/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	5
CORREO ELECTRONICO	8/18/20	8/18/20	DERECHO DE PETICION	8/26/20	8
CORREO ELECTRONICO	8/25/20	8/25/20	DERECHO DE PETICION	8/28/20	3
CORREO ELECTRONICO	8/25/20	8/25/20	DERECHO DE PETICION	8/31/20	4
CORREO ELECTRONICO	8/26/20	8/26/20	DERECHO DE PETICION	2/28/20	2
CORREO ELECTRONICO	8/26/20	8/26/20	DERECHO DE PETICION	8/31/20	3
CORREO ELECTRONICO	8/26/20	9/1/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	16
CORREO ELECTRONICO	8/26/20	9/1/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	16
CORREO ELECTRONICO	8/26/20	9/1/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	16
CORREO ELECTRONICO	8/28/20	9/1/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	14
CORREO ELECTRONICO	9/2/20	9/2/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	11
CORREO ELECTRONICO	9/7/20	9/8/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	8
CORREO ELECTRONICO	9/16/20	9/16/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	1
CORREO ELECTRONICO	9/16/20	9/16/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	14
CORREO ELECTRONICO	9/17/20	9/17/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	1
CORREO ELECTRONICO	9/17/20	9/17/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	1
CORREO ELECTRONICO	9/17/20	9/17/20	DERECHO DE PETICION	9/17/20	1
CORREO ELECTRONICO	9/18/20	9/18/20	DERECHO DE PETICION	9/19/20	1
CORREO ELECTRONICO	9/18/20	9/18/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	11
CORREO ELECTRONICO	9/21/20	9/21/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	11
CORREO ELECTRONICO	9/24/20	9/24/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	7
CORREO ELECTRONICO	9/25/20	9/25/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	6
CORREO ELECTRONICO	9/28/20	9/28/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	5
CORREO ELECTRONICO	9/30/20	9/30/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	3
CORREO ELECTRONICO	9/30/20	9/30/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	3
CORREO ELECTRONICO	9/30/20	9/30/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	3
CORREO ELECTRONICO	9/30/20	9/30/20	DERECHO DE PETICION	10/5/20	3
CORREO ELECTRONICO	9/10/20	9/10/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	31
CORREO ELECTRONICO	9/10/20	9/10/20	DERECHO DE PETICION	10/9/20	31
CORREO ELECTRONICO	9/18/20	9/18/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	26
CORREO ELECTRONICO	9/24/20	9/24/20	DERECHO DE PETICION	10/7/20	21
CORREO ELECTRONICO	9/25/20	9/25/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	13 de 18

CORREO ELECTRONICO	9/28/20	9/28/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	19
CORREO ELECTRONICO	9/28/20	9/28/20	DERECHO DE PETICION	10/27/20	21
CORREO ELECTRONICO	9/29/20	9/29/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	18
CORREO ELECTRONICO	9/29/20	9/29/20	DERECHO DE PETICION	10/9/20	18
CORREO ELECTRONICO	9/30/20	9/30/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	17
CORREO ELECTRONICO	10/1/20	10/1/20	DERECHO DE PETICION	10/9/20	15
CORREO ELECTRONICO	10/1/20	10/1/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	15
CORREO ELECTRONICO	10/9/20	10/9/20	DERECHO DE PETICION	10/23/20	9
CORREO ELECTRONICO	10/13/20	10/13/20	DERECHO DE PETICION	10/27/20	10
CORREO ELECTRONICO	10/14/20	10/14/20	DERECHO DE PETICION	11/17/20	22
CORREO ELECTRONICO	10/22/20	10/22/20	DERECHO DE PETICION	11/17/20	16
CORREO ELECTRONICO	10/25/20	10/25/20	DERECHO DE PETICION	11/17/20	15
CORREO ELECTRONICO	10/30/20	10/30/20	DERECHO DE PETICION	12/17/20	27
CORREO ELECTRONICO	11/5/20	11/5/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	14
CORREO ELECTRONICO	11/9/20	11/9/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	12
CORREO ELECTRONICO	11/9/20	11/9/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	12
CORREO ELECTRONICO	11/9/20	11/9/20	DERECHO DE PETICION	12/12/20	23
CORREO ELECTRONICO	11/10/20	11/10/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	11
CORREO ELECTRONICO	11/10/20	11/10/20	DERECHO DE PETICION	12/17/20	24
CORREO ELECTRONICO	11/12/20	11/12/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	9
CORREO ELECTRONICO	11/12/20	11/12/20	DERECHO DE PETICION	12/17/20	22
CORREO ELECTRONICO	11/13/20	11/13/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	8
CORREO ELECTRONICO	11/15/20	11/15/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	8
CORREO ELECTRONICO	11/17/20	11/17/20	DERECHO DE PETICION	12/12/20	18
CORREO ELECTRONICO	11/17/20	11/18/20	DERECHO DE PETICION	12/17/20	24
CORREO ELECTRONICO	11/21/20	11/21/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	4
CORREO ELECTRONICO	11/24/20	11/24/20	DERECHO DE PETICION	11/26/20	2
CORREO ELECTRONICO	11/29/20	12/1/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	11
CORREO ELECTRONICO	12/1/20	12/1/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	9
CORREO ELECTRONICO	12/3/20	11/5/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	7
CORREO ELECTRONICO	12/7/20	12/7/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	5
CORREO ELECTRONICO	12/7/20	12/7/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	5
CORREO ELECTRONICO	12/9/20	12/10/20	DERECHO DE PETICION	12/15/20	3
CORREO ELECTRONICO	12/10/20	12/10/20	DERECHO DE PETICION	12/13/20	3
CORREO ELECTRONICO	12/16/20	12/16/20	DERECHO DE PETICION	12/17/20	1
CORREO ELECTRONICO	21/12/20	12/22/20	DERECHO DE PETICION	2/4/21	29
CORREO ELECTRONICO	12/26/20	12/28/20	DERECHO DE PETICION	2/4/21	25
CORREO ELECTRONICO	1/9/21	1/9/21	DERECHO DE PETICION	2/4/21	18
CORREO ELECTRONICO	1/21/21	1/22/21	DERECHO DE PETICION	2/4/21	10


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2021
				PÁGINA	14 de 18

CORREO ELECTRONICO	2/5/21	3/20/21	DERECHO DE PETICION	4/12/21	14
CORREO ELECTRONICO	2/6/21	1/7/21	DERECHO DE PETICION	2/22/21	11
CORREO ELECTRONICO	2/9/21	1/9/21	DERECHO DE PETICION	4/2/21	37
CORREO ELECTRONICO	2/15/21	1/15/21	DERECHO DE PETICION	3/2/21	12
CORREO ELECTRONICO	2/16/21	2/17/21	DERECHO DE PETICION	3/2/21	10
CORREO ELECTRONICO	2/18/21	1/18/21	DERECHO DE PETICION	3/2/21	8
CORREO ELECTRONICO	2/19/21	1/20/21	DERECHO DE PETICION	1/22/21	1
CORREO ELECTRONICO	2/19/21	2/19/21	DERECHO DE PETICION	3/2/21	7
CORREO ELECTRONICO	2/22/21	1/22/21	DERECHO DE PETICION	3/2/21	7
CORREO ELECTRONICO	3/1/21	3/2/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	20
CORREO ELECTRONICO	3/2/21	2/032021	DERECHO DE PETICION	3/29/21	19
CORREO ELECTRONICO	3/4/21	3/4/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	18
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/8/21	DERECHO DE PETICION	4/2/21	18
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/11/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/11/21	1/11/00	DERECHO DE PETICION	3/29/21	12
CORREO ELECTRONICO	3/12/21	3/12/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	10
CORREO ELECTRONICO	3/12/21	3/12/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	10
CORREO ELECTRONICO	3/15/21	3/15/21	DERECHO DE PETICION	4/13/21	18
CORREO ELECTRONICO	3/15/21	3/15/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	8
CORREO ELECTRONICO	3/17/21	3/17/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	7
CORREO ELECTRONICO	3/17/21	3/17/21	DERECHO DE PETICION	4/13/21	16
CORREO ELECTRONICO	3/17/21	3/18/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	7
CORREO ELECTRONICO	3/18/21	3/18/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	6
CORREO ELECTRONICO	3/18/21	3/18/21	DERECHO DE PETICION	3/29/21	6
CORREO ELECTRONICO	3/27/21	3/27/21	DERECHO DE PETICION	4/13/21	10
CORREO ELECTRONICO	3/28/21	3/28/21	DERECHO DE PETICION	4/13/21	10
CORREO ELECTRONICO	3/28/21	3/28/21	DERECHO DE PETICION	4/12/21	10
CORREO ELECTRONICO	3/30/21	3/30/21	DERECHO DE PETICION	4/13/21	8
CORREO ELECTRONICO	3/2/21	3/4/21	DERECHO DE PETICION	4/29/21	37
CORREO ELECTRONICO	3/8/21	3/8/21	DERECHO DE PETICION	5/8/21	42
CORREO ELECTRONICO	3/17/21	3/17/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	56
CORREO ELECTRONICO	4/4/21	4/4/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	45
CORREO ELECTRONICO	4/6/21	4/13/21	DERECHO DE PETICION	5/28/20	32
CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/21/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	25

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2021
				PÁGINA	15 de 18


CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/19/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	27
CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/19/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	27
CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/14/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	31
CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/14/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	31
CORREO ELECTRONICO	4/7/21	4/14/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	31
CORREO ELECTRONICO	4/11/21	4/11/21	DERECHO DE PETICION	6/15/21	44
CORREO ELECTRONICO	4/11/21	4/11/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	34
CORREO ELECTRONICO	4/12/21	4/12/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	39
CORREO ELECTRONICO	4/12/21	4/12/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	39
CORREO ELECTRONICO	4/19/21	4/21/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	26
CORREO ELECTRONICO	4/19/21	4/19/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	27
CORREO ELECTRONICO	4/21/21	4/28/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	20
CORREO ELECTRONICO	4/21/21	4/28/21	DERECHO DE PETICION	28/05/202	21
CORREO ELECTRONICO	4/24/21	4/24/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	23
CORREO ELECTRONICO	4/25/21	4/25/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	24
CORREO ELECTRONICO	4/26/21	4/29/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	20
CORREO ELECTRONICO	4/26/21	4/26/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	23
CORREO ELECTRONICO	4/27/21	4/27/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	22
CORREO ELECTRONICO	4/28/21	4/28/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	27
CORREO ELECTRONICO	4/28/21	4/28/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	21
CORREO ELECTRONICO	4/28/21	4/28/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	21
CORREO ELECTRONICO	4/28/21	5/4/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	16
CORREO ELECTRONICO	5/1/21	5/1/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	19
CORREO ELECTRONICO	5/2/21	5/4/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	16
CORREO ELECTRONICO	5/3/21	5/4/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	16
CORREO ELECTRONICO	5/3/21	5/13/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	9
CORREO ELECTRONICO	5/6/21	5/20/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	5
CORREO ELECTRONICO	5/7/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	12
CORREO ELECTRONICO	5/8/21	5/10/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	12
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/11/21	5/11/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	17
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10

CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/12/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	10
CORREO ELECTRONICO	5/12/21	5/14/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/13/21	5/13/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	9
CORREO ELECTRONICO	5/13/21	5/14/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	15
CORREO ELECTRONICO	5/15/21	5/20/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	12
CORREO ELECTRONICO	5/17/21	5/26/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	1
CORREO ELECTRONICO	5/18/21	5/18/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/18/21	5/18/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	7
CORREO ELECTRONICO	5/19/21	5/19/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	7
CORREO ELECTRONICO	5/19/21	5/19/21	DERECHO DE PETICION	5/28/21	7
CORREO ELECTRONICO	5/21/21	5/24/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	3
CORREO ELECTRONICO	5/21/21	5/21/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/21/21	5/24/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	3
CORREO ELECTRONICO	5/21/21	5/22/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	11
CORREO ELECTRONICO	5/25/21	5/26/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	1
CORREO ELECTRONICO	5/26/21	5/26/21	DERECHO DE PETICION	5/27/21	1
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	5/27/21	DERECHO DE PETICION	6/9/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	5/27/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	7
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	17 de 18

CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/27/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	8
CORREO ELECTRONICO	5/28/21	5/28/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	6
CORREO ELECTRONICO	5/29/21	5/29/21	DERECHO DE PETICION	6/15/21	12
CORREO ELECTRONICO	5/26/21	6/2/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	8
CORREO ELECTRONICO	6/1/21	6/1/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	4
CORREO ELECTRONICO	6/1/21	6/1/21	DERECHO DE PETICION	6/9/21	5
CORREO ELECTRONICO	6/2/21	6/2/21	DERECHO DE PETICION	6/9/21	4
CORREO ELECTRONICO	6/2/21	6/3/21	DERECHO DE PETICION	6/8/21	2
CORREO ELECTRONICO	6/4/21	6/4/21	DERECHO DE PETICION	6/9/21	2
CORREO ELECTRONICO	6/7/21	6/8/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	7
CORREO ELECTRONICO	6/8/21	6/8/21	DERECHO DE PETICION	6/17/21	7

<p>PODRA informar acerca de:</p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p>
<p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2021
			PÁGINA	18 de 18

<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Ministro de salud, Fernando Ruiz, solicitando un plan de vacunación diferencial, prioritario y urgente para la población wayuú de nuestro departamento. 2. Constancia presentada ante la plenaria de la Cámara, por la situación de alerta roja presentada en la Guajira. Se hizo un llamado al presidente Ivan Duque y al Ministro de Salud para fortalecer la red hospitalaria del Departamento. 3. Invitación a audiencia pública al Ministro de Trabajo Angel Custodio, al Presidente del Cerrejon, Claudia Bejarano y al Presidente de Sintracarbon Ígor Diaz. Esto en busca de una conciliación en la negociación colectiva de trabajo de la empresa. 4. Constancia presentada ante la plenaria de la Cámara, por la situación de hacinamiento presentada en la Carcel de Riohacha (Guajira). Se hizo un llamado urgente al Ministerio de Justicia, INPEC, Ministerio de Salud, Secretaría de salud departamental y distrital del departamento de La Guajira, para evitar una catastrofe al interior de la institución. 5. Oficio dirigido al Ministro de salud, Fernando Ruiz, requiriendo información sobre el inicio de la implementación del plan diferencial de vacunación para el departamento de la Guajira.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso